Amadiel Álvarez Osorio

Receptor Judicial

Carátula : BANCO ESTADO con BASUALTO GARIN CAROLINA ALEJANDRA

Juzgado : JUZGADO DE LETRAS DE COLINA

ROL : 88-10

En Colina, a 26 de Noviembre de 2010, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos, en Pasaje Las Calas Poniente 2500, Lampa, notifiqué de Conformidad con el Articulo 44 Inciso 2º del Código de Procedimiento Civil, a don(ña) Basualto Garin Carolina Alejandra, la demanda de fs.1 a fs.3, proveídos de fs.4, insertos en el exhorto precedente, cúmplase de fs.5, solicitud de fs.7 y resolución de fs.8 requiriéndola para que dentro del plazo de diez días pague al actor la suma indicada en la demanda, más los reajustes, intereses y costas, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 103 y siguientes del DFL Nro.3 de 1997, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se procederá a la pública subasta del inmueble hipotecado, con costas, por cédula, cuyas copias le deje fijadas en la puerta de ese domicilio al nadie atender mis reiterados llamados. De la misma manera deje citacion para que concurra el dia 29 del presente a las diez horas con cero minutos a mi oficio de calle Chacabuco 106 Colina a fin de requerirla personalmente de pago, bajo apercibimieno de declaralo en rebeldia si no compareciere.

En Colina, a 29 de Noviembre de 2010 siendo las diez horas con treinta minutos y no habiendo comparecido el demandado a la citacion que le dejara, lo requeri de pago en rebeldia por la suma indicada en la demanda mas reajustes intereses y costas.

Drs. \$